

RIO GALLEGOS, 17 SEP 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.892/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota interpuesta por la agente Marcela Rosana PATZI, solicitando licencia por adopción y licencia por post adopción;

QUE a fs. 03 obra Guarda Judicial, emitida por el Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° 2 Secretaría N° 2, con fines de adopción de la niña Lucero Nicol Aylen BARRIA RIVERA otorgada a los Sres. Horacio Adolfo STOESEL y Marcela Rosana PATZI, a partir del 04 de agosto de 2014;

QUE por Nota N° 611/14 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que la solicitud de licencia por adopción se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA Convenio Colectivo Docente – Capítulo VII: Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo 48° Licencias Especiales – Inciso c) Licencia por Adopción: Al docente que acredite que se le ha otorgado la guarda de uno o más niños con fines de adopción, se le concederá licencia especial con goce de haberes por un término de SESENTA (60) días corridos a partir del día siguiente a aquel que se hiciera efectiva la decisión judicial por la que se confiere la guarda, y la solicitud de licencia por post adopción se encuadra en el inciso d) y le corresponderá igual derecho que el previsto como licencia post maternidad de NOVENTA (90) días;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

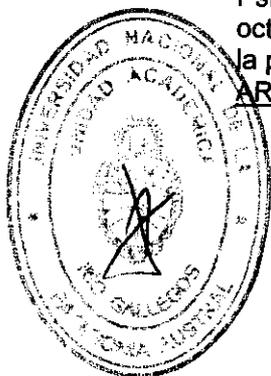
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por Adopción, a la agente Marcela Rosana PATZI (CUIL N° 27-18067216-3), quien posee un cargo de carácter Efectivo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Psicología – Especialidad Otras-Psicopedagogía - Área Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica (5-49-99-1-2) y un cargo mediante Contrato a Plazo Fijo, equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Psicología – Especialidad Psicología - Área Psicología – Orientación Teoría Psicológica (05-49-00-03-1), ambos del Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 04 de agosto y hasta el 02 de octubre de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- CONCEDER Licencia Especial por Post Adopción, a la agente Marcela Rosana PATZI (CUIL N° 27-18067216-3), quien posee un cargo de carácter Efectivo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Psicología – Especialidad Otras-Psicopedagogía - Área Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica (5-49-99-1-2) y un cargo mediante Contrato a Plazo Fijo, equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Psicología – Especialidad Psicología - Área Psicología – Orientación Teoría Psicológica (05-49-00-03-1), ambos del Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 03 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General

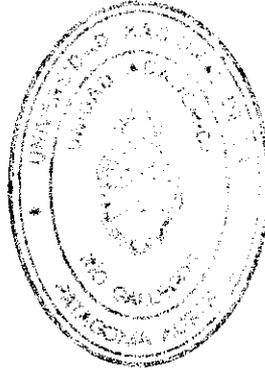
///

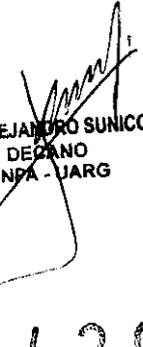




///-2-

de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

420